

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40849** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 552/2019 negociado 8, con NIG 4109142120190050498 por auto de 18 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DITESA EUROPEAN GROUP, S.L., con CIF B-91421800 y con domicilio en avenida Vía Apia número 7-D, planta 1, módulos 57 y 58 de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María del Rosario Sánchez de Medina Latorre, con domicilio profesional en Sevilla, calle Amador de los Ríos nº 52, 1º A, Economista. Teléfono 954 41 51 08, Fax 954 41 76 71 y correo electrónico: rsmedina@telefonica.net con domicilio postal y dirección electrónica.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190053221-1